



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil trece, publicado en la Gaceta Municipal del veinte de diciembre del año dos mil trece, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil catorce; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso correspondiente a los recursos federales según convenio publicado en la Gaceta Municipal No. 370 de fecha dieciséis de abril de 2014 del programa APAZU 2014 (Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas) correspondientes al ejercicio 2014, es por la cantidad de \$8,130.314.00 (Ocho millones ciento treinta mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que el ingreso derivado de la donación otorgada por la persona moral denominada "Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.", publicado en la Gaceta Municipal No.375 de fecha dieciséis de Mayo de 2014, mismos que se destinaran a la Dirección del DIF Municipal, es por la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Que el ingreso derivado de la donación otorgada por la ciudadana Erika María Janssen Peón, publicado en la Gaceta Municipal No. 377 de fecha dos de Junio de 2014, mismos que se destinaran a la Dirección del DIF Municipal, es por la cantidad de \$93,160.00 (Noventa y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).

CUARTO.- Que los ingresos derivados de intereses generados, en el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Junio del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$1,809,182.00 (Un millón ochocientos nueve mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil catorce, de \$2,805,630,151.00 (Dos mil ochocientos cinco millones seiscientos treinta mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil catorce, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	887,290,995.00
2000	Materiales y suministros	166,120,181.00
3000	Servicios generales	434,595,241.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	442,239,643.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	101,497,176.00
6000	Inversión Pública	710,336,807.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5,372,052.00
9000	Deuda Pública	58,178,056.00
	TOTAL	2,805,630,151.00

Mérida, Yucatán, México a 7 de Julio del año 2014.

Atentamente,

Lic. Rogán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal

L.A.E.T. Laura Cristina Muñoz Molina
Subdirectora de Control Presupuestal

En suplencia de la L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita, Directora de Finanzas y Tesorera Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Mérida, de acuerdo con el Oficio de designación número DFTM/513/2014 de fecha 25 de junio del 2014 suscrito por dicha Directora con fundamento en el artículo 93 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y publicado en la Gaceta Municipal del 16 de diciembre de 2011